

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL CIRCUITO
CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, dieciocho de julio de dos mil veintitrés.

Rad. 76001 3103 **016 2023 00167 00**

Vista la respuesta presentada por la accionada Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en la que señala la competencia para resolver sobre el presente asunto de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se procederá a ordenar la vinculación de esta institución.

A su vez, se ordenará a la Comisión Nacional del Servicio Civil que publique un aviso en su página web, informando la admisión de la presente acción de tutela, a fin de que los interesados conozcan de la misma.

El Despacho,

RESUELVE

VINCULAR al presente trámite constitucional a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que en el término de **un (1) día** ejerza su derecho de defensa y pronuncie sobre los hechos dispuestos en el escrito de tutela.

ORDENAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil que en el término de **un (1) día** publique un aviso en su página web, informado la admisión de la pretense acción de tutela promovida por la señora Nohelia Martínez Oliveros, a fin de que los interesados conozcan de su existencia.

Entérese de esta decisión a las partes por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Helver Bonilla G.' with a stylized flourish at the end.

HELVER BONILLA GARCÍA
JUEZ